CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2020 Hora: 08:39:20
Recibo No. AB20551703
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205517033638E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIVILTEC INGENIEROS LTDA
Nit: 830.005.444-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00651246
Fecha de matrícula: 14 de junio de 1995
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 1 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25A # 31A-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@civiltecingenieros.com
Teléfono comercial 1: 2217551
Teléfono comercial 2: 3002143297
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 25A No.31A-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@civiltecingenieros.com
Teléfono para notificación 1: 2686875
Teléfono para notificación 2: 2686881
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2020 Hora: 08:39:20
Recibo No. AB20551703
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205517033638E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No. 3039, notaria 37 de Santa Fe de Bogotá del 18 de mayo de 1.995, inscrita el 13 de junio de 1.995, bajo el No. 496687 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de mayo de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad que por esta escritura se constituye tendrá por objeto social la realización de trabajos relacionados con estudios, diseños, construcciones, mantenimiento, consultoría e interventoría en todos los estudios y obras de las diferentes ramas de la ingeniería civil, de la ingeniería de sistemas, de la ingeniería mecánica, de la ingeniería eléctrica, arquitectura, la industria de petróleos, estudios ambientales y gestiones gerenciales.- en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá construir, urbanizar, parcelar y adecuar terrenos, comercialización de insumos y equipos para la industria, la minería y la construcción. Asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para cualquiera de las anteriores propósitos y a todas las actividades reglamentadas por la ley sesenta y seis (66) de mil novecientos sesenta y ocho (1968), el decreto dos mil seis cientos diez (2.610) de mil novecientos sesenta y nueve (1969), comprar, vender, tomar en arriendo muebles e inmuebles para el objeto social. La sociedad podrá realizar actividades tales como adquirir representación, agenciamiento, distribución, corretaje o mediación, comercialización o venta de los productos provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La inversión en muebles o inmuebles y su

administración. La importación y exportación de bienes y servicios en relación con el objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas para contratar la realización de sus actividades. Adquirir acciones o partes sociales en otras sociedades, fusionarse con o incorporarse con aquellas o absorberlas. Tomar o dar dinero en mutuo con garantías reales o personales, realizar proyectos en asocio o consorcio con otras personas naturales o jurídicas. Obtener toda clase de autorizaciones, derechos o privilegios por parte de las autoridades de la república de Colombia o del exterior; y en general, llevará cabo todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la anterior no es taxativa.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 40.002.000,00 dividido en 40.002,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Alzate Bonilla Juan Bautista	C.C. 000000017008912
No. de cuotas: 20.001,00	valor: $20.001.000,00
Sanchez Gafaro Juan Carlos	C.C. 000000079442657
No. de cuotas: 20.001,00	valor: $20.001.000,00
Totales	
No. de cuotas: 40.002,00	valor: $40.002.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son: El Gerente y el Gerente Técnico y Administrativo, quien a su vez desempeñará el cargo de Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tanto el Gerente como el Gerente Técnico y Administrativo tienen la representación de la sociedad, y las siguientes funciones: a.- llevar, como se dijo, la representación jurídica de la sociedad ante cualquier persona y entidad de cualquier orden y jerarquía que ella

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2020 Hora: 08:39:20
Recibo No. AB20551703
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205517033638E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean, en todos sus actos, contratos, gestiones y actuaciones. B.- usar la razón o firma de la sociedad. C.- celebrar por la sociedad y para ella todos los actos, contratos, gestiones y actuaciones que fuesen necesarias, directa o indirectamente, para el desarrollo del objeto social. D.- suscribir por la sociedad todos los documentos a que hubieses lugar. E.- adquirir o enajenar a cualquier titulo cualesquiera clase de bienes, ya sean muebles e inmuebles, y darlos en prenda o hipoteca o alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su término. F.- dar y recibir en mutuo dineros, con o sin interés, y con garantías reales o personales. G.- celebrar el contrato de cambio de todas sus fases de giro, aceptación, endoso, negociación y cancelación de toda clase de instrumentos negociables. H.- novar, comprometer, transigir, limitar y recibir en los negocios y operaciones de la sociedad. I.- mantener informados a los socios del movimiento de los negocios y marcha de la sociedad. J.- presentar el balance y cuentas de la sociedad para su aprobación por la junta de socios. K.- en general, llevar la representación de la sociedad cuando ello fuere necesario, con el objeto de que la sociedad obre siempre debidamente representada y sin perjuicio para su persona y bienes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 644 del 17 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020 con el No. 02554962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sanchez Gafaro Juan Carlos	C.C. No. 000000079442657

Mediante Acta No. 646 del 25 de septiembre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2020 con el No. 02644094 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alzate Bonilla Juan	C.C. No. 000000017008912

Técnico Y Administrativo | Bautista

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 642 del 10 de enero de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2019 con el No. 02424386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	RIGHT SIDE SAS	N.I.T. No. 000009010197332

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 10 de enero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2019 con el No. 02424387 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Castro Martinez Tulio Hernan	C.C. No. 000000079409478 T.P. No. 38813-T
Revisor Fiscal Suplente	Rincon Serrano Jamer	C.C. No. 000000079384263 T.P. No. 146201-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000805 del 22 de diciembre de 1997 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00618902 del 21 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000286 del 12 de abril de 1999 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00681973 del 27 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000744 del 15 de mayo de 2001 de la Notaría 63 de Bogotá	00778954 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2020 Hora: 08:39:20
Recibo No. AB20551703
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205517033638E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 6055 del 4 de octubre de 2013 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01774509 del 18 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6055 del 4 de octubre de 2013 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01774513 del 18 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4659 del 9 de junio de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01843015 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5469 del 20 de agosto de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02013300 del 25 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6534 del 1 de noviembre de 2018 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02397039 del 21 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4926 del 11 de noviembre de 2020 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02644093 del 14 de diciembre de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7110
Actividad secundaria Código CIIU: 7410
Otras actividades Código CIIU: 4111, 4290

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2020 Hora: 08:39:20
Recibo No. AB20551703
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205517033638E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 14 de diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5,815,891,109

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7110

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de diciembre de 2020 Hora: 08:39:20
Recibo No. AB20551703
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B205517033638E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

